



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0451/10/19

Oficio N°: MICH/GA/04/6058/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 24 de octubre de 2019

EJIDO SAN JOSE DE LAS TORRES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2565/2017 de fecha 09 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San José de las Torres, Morelia, P-16-053-JOS-001/17, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 45.371 Metros cúbicos	6	427	432	22090164	22090169
Ejido San José de las Torres, Morelia, P-16-053-JOS-001/17, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 110.373 Metros cúbicos	13	433	445	22090170	22090182
Ejido San José de las Torres, Morelia, P-16-053-JOS-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 14.198 Metros cúbicos	3	446	448	22090183	22090185
Ejido San José de las Torres, Morelia, P-16-053-JOS-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 26.647 Metros cúbicos	4	449	452	22090186	22090189
Ejido San José de las Torres, Morelia, P-16-053-JOS-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 143.484 Metros cúbicos	17	453	469	22090190	22090206
Ejido San José de las Torres, Morelia, P-16-053-JOS-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 96.920 Metros cúbicos	12	470	481	22090207	22090218
Ejido San José de las Torres, Morelia, P-16-053-JOS-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 849.868 Metros cúbicos	95	482	576	22090219	22090313
Ejido San José de las Torres, Morelia, P-16-053-JOS-001/17, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 12.346 Metros cúbicos	3	424	426	22091242	22091244

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la

Recibi. Orig. y Firm. - 01-11-2019 - M. Gr. Karze B. Galea





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0451/10/19

Oficio N°: MICH/GA/04/6058/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 24 de octubre de 2019

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
- Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- Presidente Municipal de Morelia, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

